

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

MIGUEL ESTEBAN

Se pone en conocimiento de todos los vecinos e interesados. Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 25 de agosto de 2010, acordó:

Primero: Aprobar el padrón municipal de tasas de recogida de residuos sólidos, correspondiente al segundo semestre del ejercicio de 2010, por un importe total de 119.097,04 euros.

Segundo: Proceder a la exposición pública de dicho padrón durante el plazo de un mes que comenzará quince días antes de la fecha de inicio del periodo de cobro, plazo durante el cual dicho Padrón estará a disposición de los interesados en el Ayuntamiento.

Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas al mismo, podrá formularse recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón.

Concepto: Tasas de recogida de residuos urbanos.

Ejercicio: Segundo semestre de 2010.

Importe: 119.097,04 euros.

Miguel Esteban 26 de agosto de 2010.-El Alcalde, Pedro Casas Jiménez.

N.º I.- 9152